

El problema de lo público

Andrés Eugenio Matheus Rocha¹

Fecha de recepción: 05-11-08

Fecha de aceptación: 16-12-08

Abstract

Since the times in which it was opted by the democracy like government's improved form which substituted the government of the kings, ideas like common and public benefits appeared. These ideas characterized the acting of the state. The kings were considered benevolent when they distributed some small part of their goods to the poor people or when they made justice and this acted reprehending the outrages of their relatives. In the democracy the idea of dignity appears, and of human rights based in this same dignity.

What gave legitimacy to the state was to confront the challenges of guaranteeing the life worthy of their residents starting from the guarantee of rights, among those that it cared the preservation of the common benefit granting equality understood in three lines: in front of the law, because the citizenship equaled to all. It was the main statute of the modern society. Equality of opportunities that was guaranteed offering education and health so that the impoverished sectors can continue being included in the competition; and lastly the equality of results.

1. Licenciado en teología de la Universidad Javeriana; Especialista en Ética y Pedagogía del Instituto Juan de Castellanos, y Magíster en Filosofía Latinoamericana de la Universidad Santo Tomás de Aquino. Magíster en Filosofía Latinoamericana, Escuela de Contaduría Pública, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Integrante del grupo de Investigación S.I.P. Ha dedicado su labor académica a la comprensión de los procesos de globalización económica y su impacto en la vida de las personas. Entre sus escritos están: *Ética y economía*, tesis Laureada del Instituto Juan de Castellanos 1999; *Bioética y sociedad*, Congreso Nacional de Bioética, Duitama, 2000; *Franz Hinkelammert y pedagogía de la esperanza*, Cuadernos de Filosofía, 2005 USTA, Bogotá; *Comunidad educativa y violencia*, Impresos, Duitama, 1999; *Currículo en contaduría y pensamiento complejo*, 2007; *La ilusión de lo público*, VI Congreso Nacional de Contaduría Pública, Paipa, Centro de Convenciones, 2007.



However, this last one, in fact didn't pursue to equal the people because the democracy is highly a bourgeois invention. It was that, being the capitalist pattern, it was tried to redistribute the wealth making that those that more were benefitted of the pattern of bourgeois democracy they showed a face of solidarity with the social group that sustained it.

This model of bourgeois democracy is arriving to its end. To the states it is untenable to look for the common benefit because the national groups enter in serious difficulties of having the control of the national wealth and they have been forced to associate for alliances or to melt inside more powerful groups to continue receiving benefits but completely eliminated of the taking of decisions. Then, what sustained the national apparatus, the bourgeois state, loses the bonds that sustain their domain and the state is forced to defend what maintained more openly hidden as ideology. The main representation of the bourgeoisie. Once assumed this position openly, appears clear that the ideology of the common and public benefit disappears or it becomes untenable as argumentational speech. The state apparatus has always been to the service of the bourgeois class and the common and public Benefit are railings on those the domain and its own legitimation has been covered. That means that common and public benefit is no more than hopes to disguise the power and to concert respect and genuineness in front of the people.

It is necessary then if is wanted to make possible the coexistence, to redefine the terms of the public thing and the content of the same one. This challenges to all the professions but especially to the public accountant's professional exercise. Because its occupation gives out of the public benefit but to determine their work it is necessary to define the content and the last sense of the public thing, to guaranteed the social coexistence.

Key words

State, public benefit, human rights, ideology, democracy.

Resumen

Desde los tiempos en que se optó por la democracia como forma mejorada de gobierno que sustituía al gobierno de los reyes, aparecieron ideas como bien común y público. Estas ideas caracterizaban el quehacer del estado. Los reyes eran considerados benévolo cuando repartían alguna pequeña parte de sus bienes entre los pobres o cuando hacían justicia y ésta actuaba reprendiendo los desafueros de sus allegados. En la democracia aparece la idea de dignidad y de derechos humanos fundamentados en esta misma dignidad. Lo que daba legitimidad al estado era afrontar los retos de garantizar la vida digna de sus pobladores a partir de la garantía de derechos, entre los que importaba la preservación del bien común otorgando igualdad entendida en tres líneas:

Ante la ley, ya que la ciudadanía igualaba a todos. Era el estatuto fundante de la sociedad moderna. –Igualdad de oportunidades, que se garantizaba ofreciendo educación y salud para que los sectores empobrecidos pudiesen seguir siendo incluidos en la competencia. Y por último, la igualdad de resultados. Sin embargo, esta última en realidad no perseguía igualar ya que la democracia es netamente un invento burgués. Se trataba de que, siendo

el modelo capitalista, se intentara redistribuir la riqueza haciendo que los que más se beneficiaban del modelo de democracia burguesa mostraran un rostro de solidaridad con el grupo social que la sustentaba.

Este modelo de democracia burguesa está llegando a su fin. A los estados les es insostenible buscar el beneficio común ya que los grupos nacionales entran en serias dificultades de tener el control de la riqueza nacional y se han visto obligados a asociarse por alianzas o a fundirse dentro de grupos más poderosos para seguir recibiendo beneficios pero totalmente eliminados de la toma de decisiones. Entonces, lo que sostenía el aparato nacional, el estado burgués, pierde los vínculos que sustentan su dominio y el estado se ve obligado a defender más abiertamente lo que mantenía oculto como ideología. El ser representante de la burguesía. Una vez asumida abiertamente esta posición, aparece claro que la ideología del bien común y de lo público desaparece o es insostenible como discurso argumental. Que efectivamente el aparato estatal siempre ha estado al servicio de la clase burguesa y que el bien común o lo público son parapetos sobre los que se ha disfrazado el dominio y su propia legitimación. Es decir, que bien común y público, no son más que ilusiones para disfrazar el poder y concertar respeto y legitimidad delante del pueblo. Y que es necesario entonces, si se quiere hacer posible la convivencia, redefinir los términos de lo público y el contenido del mismo. Esto desafía a todas las profesiones pero en especial al ejercicio profesional del contador público. Ya que por oficio da cuenta de lo público, pero para determinar su labor se tiene que definir el contenido y el sentido último de lo público. Asegurar la convivencia social.

Palabras clave

Estado, público, derechos humanos, ideología

¿Qué es lo público?

Desde los tiempos en que se optó por la democracia como forma mejorada de gobierno que sustituía al gobierno de los reyes, aparecieron ideas como bien común y público.² Estas ideas caracterizaban el quehacer del estado. Antes de que apareciera el estado propiamente dicho, los reyes eran considerados benévolos cuando repartían alguna pequeña parte de sus bienes entre los pobres o cuando hacían justicia y este actuaba reprendiendo los desafueros de sus allegados. En la democracia aparece la idea de dignidad y de derechos humanos fundamentados en esta misma dignidad.³ Lo que daba legitimidad al estado era afrontar los retos de garantizar la vida digna de sus pobladores a partir de la garantía de derechos, entre los que importaba la preservación del bien común otorgando igualdad entendida en

2. Arendt, Hannah, *La condición humana*, Paidós, Barcelona, 1994, cap I y II, aquí lo menciona como ficción comunista, pag. 54
3. En la carta de los derechos humanos, el preámbulo reza que " en razón de la dignidad de la persona", Kant conceptualiza la dignidad como la idea de que el hombre es un fin en sí mismo y por lo tanto no puede ser rebajado a la categoría de objeto. Lo que significa no poder ser tratado como cosa y mucho menos disponer de él. Esta idea aparece bien desarrollada por Adela Cortina en sus textos: *Ética mínima* y *Ética civil y religión*.

tres líneas: Ante la ley, ya que la ciudadanía igualaba a todos. Era el estatuto fundante de la sociedad moderna. Igualdad de oportunidades, que se garantizaba ofreciendo educación y salud para que los sectores empobrecidos pudiesen seguir siendo incluidos en la competencia. Y por último, la igualdad de resultados. Sin embargo, esta última en realidad no perseguía igualar ya que la democracia es netamente un invento burgués. Se trataba de que siendo el modelo capitalista, se intentara redistribuir la riqueza haciendo que los que más se beneficiaban del modelo de democracia burguesa mostraran un rostro de solidaridad con el grupo social que la sustentaba.

En realidad, la idea de estado es una idea de la revolución francesa y de los ideólogos de la revolución que intentan asegurar un mínimo orden en el que están consagrados: la libertad, que en ese momento tiene la connotación de libertad de opinión, ya que se trata del ingreso de la Ilustración y de impedir cualquier veto de la iglesia católica; la fraternidad, entendida como la supresión de los títulos de nobleza y esa jerarquía y concupiscencia entre las monarquías y la iglesia católica; igualdad a partir del ejercicio de los derechos del hombre, que no es más que la declaración de una sociedad civil, y por último la propiedad privada, que por el contrato entre los ciudadanos ya no puede ser normatizada por el monarca sino que tiene que atenerse a los nuevos poderes que aparecen como fruto del mercantilismo y que se puede nombrar como el poder de los nuevos ricos que ya han pedido por lo menos una cámara de los Comunes al lado de la cámara de los Lores y exigen la participación en la vida política de la nación. Se está diciendo que realmente el estado como tal es fruto de la Ilustración y su idea de ¡ya no más dominio de la religión!

Se asegura desde esta lectura que ese modelo de estado surge como competencia a la organización monárquica, pero que no es un movimiento popular si entendemos por popular algo que surja de la base del pueblo, sino que es un movimiento clase media que aspira a controlar el poder y que sabe que el modelo monárquico ha llegado a su fin y ve ahí su oportunidad. Este modelo se va fortaleciendo con el tiempo y parte de las mismas raíces del modelo monárquico. El poder, centralizado, controlador, autoritario y clasista en el que los campesinos, artesanos y pobres en general quedan fuera del juego de las decisiones. Se quiere decir con esto que efectivamente el modelo sigue en pie pero ahora con una nueva forma. Si en el modelo esclavista ser libre era haber pasado del mundo de las necesidades al mundo público, del mundo privado al mundo de lo público. En el decir de Hannah Arendt⁴ ser libre era ser reconocido, argumentar y discursar. Haber pasado de la labor y el trabajo a la libertad. Pero la libertad solo es posible en sentido estricto si tengo los bienes con que vivir o si tengo a otros trabajando para mí. En ese sentido la sociedad burguesa que construye la democracia, la construye desde su libertad. Ha asegurado su vida poniendo a trabajar a otros para que ellos se puedan dedicar a la acción. Esa era la única posibilidad de immortalizarse. Dedicarse a la acción. Por lo que aquellos que tenían que trabajar para sostenerse o estaban confinados al espacio privado, como en el caso de las mujeres, no tenían la menor posibilidad de existir como humanos ya que el espacio que otorgaba esa distinción era el espacio público donde se aparecía como libre. Se presentaba como alguien, aquel que no tenía que vivir pendiente de satisfacer sus necesidades, ni de dedicarse a trabajar como independiente, tipo artesano.

4. Arendt, Hannah. Texto citado. Cap. I

Los amos y los señores feudales siguen siendo los mismos grupos sociales pero reencauchados. El orden que describe Aristóteles como belleza y armonía es el orden de los que se dedican a pensar mientras las mujeres y los esclavos son ignorados en lo público y están al servicio de la clase pensante: de los médicos, de los magistrados y de los filósofos. Aristóteles plantea este, su orden, como un orden universal. Y piensa en el modo de mantener ese orden y lo justifica a partir del discurso de los que nacen para ser libres y de los que por naturaleza nacen para ser siervos. En realidad este orden es un orden antiguo con nuevas caras. Y si en el modelo feudal el señor podía disponer de los siervos, convertirlos en guerreros o en trabajadores de sus tierras y otra serie de privilegios; no son los señores feudales quienes concentran el poder ni las decisiones. Los señores feudales viven en dependencia con la iglesia católica, sus poderes están limitados por la concentración de la verdad teológica y el conocimiento de las cosas del mundo en los conventos y las grandes abadías. Hay un control férreo sobre toda producción intelectual que esté fuera de las disposiciones eclesiásticas y un control, también muy significativo, de la circulación de libros y documentos. Además, tener un libro es realmente un privilegio y si está prohibido es un privilegio aún más costoso.⁵ Son poderes que compiten y se interdependen; ambos poderes ejercen alternativamente el control de la población y el control de las decisiones. Hay tribunales civiles y eclesiásticos. Casi no había escapatoria. Reyes, duques, marqueses, condes, se disputan los privilegios y son la gran carga para la población de campesinos o siervos que de algún modo tienen que sostener la vida de la nobleza y de la jerarquía eclesiástica. Los terrenos comunes son cultivados para poder pagar tributos que, como siempre sucede, se convierten poco a poco en insoportables. Es este estado de cosas y lo penoso de su carga sobre el pueblo lo que finalmente lleva a constituir lo que se podría llamar los comienzos del estado moderno; dentro del cual, el luteranismo y el calvinismo han dado un fuerte golpe como fuerzas divisorias dentro de la iglesia y fisuras así mismo en el poder monárquico y sus categorías de nobles. *El Quijote de la mancha* es texto clave para entender las fisuras dentro de esta sociedad de nobles y sus ridículas pretensiones y el saqueo de los territorios invadidos para alcanzar títulos de nobleza Pero es también la perversión de reyes y papas la que da al traste con esa sociedad teocrática. De allí surge el imperativo kantiano⁶ de llegar a la mayoría de edad como el deber más importante frente a la dominación a la que han estado sometidos, por la iglesia y las monarquías, las gentes del civil.

El estado moderno surge de las cenizas de las monarquías y nobles y del cansancio por el dominio imperial de la iglesia católica. La revolución francesa es el símbolo del movimiento intestino de toda la sociedad hacia una nueva etapa en que los que han adquirido propiedades y los librepensadores, que han alcanzado cierto nivel de reconocimiento, empiezan a pesar en la balanza gobierno-gobernados. Quizás es Rousseau quien logra describir el movimiento hacia un contrato social en el que los individuos se rijan a sí mismos. También están otros: Montesquieu, Voltaire, etc, todos ellos preñados por la luz de la razón y su desafío de or-

5. Eco, Umberto. *En nombre de la rosa*. Este texto es claro en el papel de la religión en el control de la producción científica, el papel de la Inquisición, los mecanismos de seguridad para que los libros inscritos en el índice no puedan ser abordados, etc. También hay otros textos que pueden ilustrar esta época como la colección de Maurice Druon sobre los Reyes Malditos. Aunque son novelas ilustran bien buena parte de esta época

6. Kant, Immanuel. *¿Qué es la Ilustración?*

ganizar racionalmente el asunto social. Esto en términos concretos es una época en la que en distintas partes se va gestando esa idea de lo civil, de la república y del estado como tal. Ese consenso de voluntades no puede ser absorbente sino que debe estar limitado pues lo social no puede penetrar en el ámbito de lo íntimo.⁷ Es decir, que la reivindicación de la subjetividad es la apuesta por diferenciar los espacios y marcar lo común con características que permitan a las personas sus espacios `propios, no invadidos por la tutela del estado ni de la religión. De este modo surge nuevamente lo político pero con características distintas entre las que se destaca el derecho de los individuos a su intimidad es decir, a la esfera de lo privado pero ya no entendido como el espacio de la satisfacción de las necesidades, como aparecía antiguo, sino como el espacio donde el estado no puede invadir y el individuo autónomo delibera a solas consigo mismo.

Ver el proceso de las utopías que se crean en los siglos XIV-XVI que coinciden con el vuelco que produce la casualidad del nuevo mundo. Del mismo modo hay que hacer ver las reflexiones de Locke sobre la propiedad⁸ y las discusiones teológicas de la categoría de personas de los indígenas y de los negros. Todas estas cosas hacen visibles los procesos que legitiman a las nuevas autoridades y los sistemas de exclusión por razón de la raza, la nacionalidad, los artefactos civilizantes pero sobre todo y como siempre, por los desarrollos tecnológicos en la producción de armas. Solo que existe la costumbre de elaborar un discurso que justifique las acciones que se realizan. Siempre ha habido la necesidad de un discurso legitimador. Y se elabora. Por razones de Dios, la razón o la historia, o el pueblo elegido. Pero es necesario tener un pretexto. Este detalle es definitivo para quedarse con el poder y para luego fortalecerlo con un aparato legal.

¿Cuándo surgen otras opciones u otras perspectivas? Ese espacio de decisiones ganado por lo que se podría llamar la sociedad civil y el establecimiento de poderes diferenciados y de los mecanismos de participación de los ciudadanos que tiene como telón de fondo la búsqueda de un propósito común para la sociedad, ya no predeterminado y alrededor de verdades abstractas sino un cierto nivel de racionalidad que aspira, como surgirá más adelante, a imperativos universales que garanticen la convivencia. Smith⁹ deja claro que son los contratos y el respeto a la propiedad los que garantizan el orden social. Allí aparece el trasfondo de las pretensiones de una sociedad civil. Y más adelante afirma que no son la benevolencia o la caridad las que aseguren la estabilidad de la sociedad. Estas cosas dependen de cada individuo y no puede de ningún modo estar obligado a ello. Por eso el mercado es el que garantiza que los intereses de los individuos se realicen. Entonces, es la mano invisible del mercado la garantía del bien común.

Esa ficción comunista de la que se habló arriba ahora aparece como condición del bienestar de todos. Los individuos son egoístas por naturaleza, no hay manera de articular la organización social sino a través del respeto de los acuerdos establecidos. Sí, las acciones de los seres humanos son fragmentadas y es imposible ponerlos de acuerdo. El mercado sí realiza la ficción del bien común pues cada uno toma y recibe lo que quiere. Ese es un orden

7. Arendt _____, op. cit. Pag. 50

8. Locke, John. *Dos tratados sobre el gobierno civil*

9. Smith, Adam. *Teoría sobre los sentimientos morales*.

perfecto. Ahora se justifica un nuevo orden, pero sin la razón humana. La razón humana es un estorbo. Es mejor el automatismo del mercado en el que los seres humanos dejan que a sus espaldas se decida sobre quién ganará en las apuestas cotidianas del mercado y esa competencia otorgará por sí misma el punto de equilibrio; y automáticamente se hará justicia y la competencia morirá.

Aunque puede parecer contradictorio, el estado allí empieza a cumplir un papel del que nunca se desprenderá y al cual estará confinado y ahora más que nunca. En ese orden perfecto del que habla Smith y en el que se realiza el bienestar general sin proponérselo, aparece la función por excelencia del estado: garantizar el respeto de las transacciones y de la propiedad. Ese es el estado burgués que apareció con la revolución francesa y que alrededor del discurso de los derechos humanos se dedicó a proteger los derechos de quienes eran propietarios del algo. Hinkelammert¹⁰ muestra que efectivamente el discurso de los derechos humanos tiene ese trasfondo de la inviolabilidad de la propiedad. Es decir, que debajo de todos los derechos está la defensa de la propiedad. ¿Cómo opera?: el estado incorpora a su discurso el discurso de los derechos y para asegurar que se van a cumplir, los convierte en ley, de tal manera que pierden su carácter de exigibilidad para convertirse en algo que cumplir y entonces sucede que si es convertido en ley todo el que viole ese derecho es penalizado. En fin, deja de ser derecho exigible por la persona para ser un deber para con el estado y no un deber del estado. Pero a eso no apunta la reflexión.

El estado sólo puede defender a quienes les han violado algún derecho. Un periódico o un canal de TV. sólo puede reclamar la libertad de expresión si se le impide transmitir, pero primero el estado debe legitimar su derecho a transmitir, de lo contrario no puede emitir. ¿Pero, qué hace con el ciudadano que no tiene quien lo escuche?, ¿cómo le garantiza su libertad de expresión? Sólo la puede garantizar a quien ha dispuesto de los medios para conseguir publicar noticias y de esa manera legitima a los dueños de los medios pero no a ningún ciudadano en concreto sino a la institución en que se convierte un medio. En el caso del hambriento que roba comida para vivir, el estado tiene la obligación de hacer respetar la propiedad y lo hará con mucha más eficacia que para garantizar que los desposeídos puedan comer. Es decir, la propiedad estará siempre por encima del derecho a la vida. Además, aunque parezca no haber una jerarquía entre derechos, de hecho la jerarquía existe y la propiedad y su respeto ocupan el primer lugar y de allí se deriva la exigibilidad de los demás derechos. Lo que quiere decir que si usted no tiene nada, ¿qué le puede defender el estado? Los derechos se le garantizan a los que los tienen, a los que por sus posesiones los han adquirido, no a las personas como seres humanos así sin más.

¿Qué otras modificaciones se le han hecho al Estado? La famosa libertad del mercado que fue la fuente de toda satisfacción y que motivó el desconocimiento de lo común porque se suponía era realizado por el automatismo del mercado, llega a su crisis en 1929. La gran depresión mostró que la teoría de Smith era una ilusión y que efectivamente había que ampliarle funciones al estado. De ahí surgió John Maynard Keynes¹¹ y su teoría de la in-

10. Hinkelammert, Franz. *Democracia y totalitarismo*, DEI, San José de Costa Rica, 1980, ver el tema 3 *La inversión de los derechos humanos*.

11. Keynes John Maynard. *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*, México, 1974, FCE.

tervención del estado para evitar los desplomes económicos. Aunque no parezca, aparece una función que no había sido visibilizada antes pero que transparenta el papel de clase del estado, en la protección de los intereses y sacando de las crisis a las empresas y a los bancos. Un papel que se repite en todo el mundo en las sucesivas crisis. Las más recientes: México, 1994; Corea, 1998; Brasil, 2000; Argentina, 2001, y ahora la crisis de los créditos de vivienda y de los bancos en Estados Unidos que ya se llevaron 700.000 millones de dólares y parece que no va a parar ahí.

En el caso colombiano durante el gobierno de Andrés Pastrana, el Banco de la República imprimió doce billones de pesos para dar liquidez al sector financiero por orden del FMI y el estado creó un impuesto a la circulación del dinero: el tristemente célebre dos por mil. Hasta aquí, el estado juega a asegurar el bien común por la garantía de la ley que asegura derechos, como se ha mencionado arriba; sostiene el mundo empresarial para garantizar los índices de crecimiento y la dinámica del sistema capitalista, pero no aparece ninguna medida que garantice el acceso al trabajo. Aún más, desarrolla el aparato científico haciendo más eficiente el sistema y termina desplazando millones de trabajadores sin que eso preocupe al estado.

Es decir, que la idea de bienestar y de seguridad se impone a todos pero sólo aplica para quienes se sostienen del aparato estatal y usufructúan del mismo. Sin embargo, hay roles que se asignan al estado y tienen que ver con una labor que técnicamente se denomina “paliativos sociales”. Este tipo de función aplica a la concepción del estado en Adam Smith. La función de benevolencia es un adorno pero no una función intrínseca. Se trata de una manera de granjearse el apoyo y este tipo de acciones se encaminan hacia los más desfavorecidos o los que han sido asaltados por la dinámica del capital. Coopta voluntades de aquellos cuya única expectativa es la satisfacción de necesidades. Conviene al estado que esa condición no cambie pues es proclive a los mecanismos de legitimación ya que repartiendo limosnas entonces funge como benefactor. El capital sale del mismo lado, pero esa percepción es bastante difícil de asimilar por quienes reciben esas pírricas dádivas. Los que están en el poder entonces aparecen como hombres de bien y preocupados del bien común.

Por otro lado, hay dos formas de ganar legitimidad social. Eso quiere decir que el estado en realidad no se legitima a sí mismo. Su legitimación le viene de la participación democrática en las elecciones o de su capacidad para garantizar el respeto de los derechos a la población. En nombre de alguno de esos aspectos, puede intervenir la ONU para salvar a un pueblo que se vea asaltado por un poder que se ha constituido en ilegítimo a partir de sus acciones. Como es bien sabido, la democracia como participación en las elecciones es realmente el recurso más elemental de legitimación pero en verdad legitima poco porque en todas las democracias formales de Occidente es una excepción que la mayoría, que está en capacidad de votar, lo haga. Y cuando esto ocurre entonces los estados guardianes de la democracia ponen el grito en el cielo ya que esa elección representa un peligro para la estabilidad de la región. Los últimos casos son los de la elección democrática de un representante de Hamas en Palestina y en Venezuela la elección y reelección de Chávez.¹² Tendrán

12. Ramonet, Ignacio. *Le monde diplomatique*, marzo de 2006, edición Colombia, pag. 40, *Democracias a medida*. También menciona los casos de Haití y de Irán

todos los peros que se les quiera poner pero la votación ha sido abrumadora. La pregunta entonces acerca del mecanismo de legitimación es: Cuando hay votaciones, ¿cuál mayoría es la que cuenta? ¿La que vota o la que no vota? ¿Quién determina el criterio de juicio y cómo determinar que ese criterio es válido? De lo que se infiere que quien está en el poder es el que decide qué mayoría es la que cuenta porque de otro modo no podría seguir en el poder. Siendo como es la democracia un asunto voluntario habría que entender que ni es posible el voto obligatorio, ni legitimar ni deslegitimar a quienes no participan. Cualquier explicación sería una mera presunción.

Si se mira la democracia, el mecanismo de legitimación del estado, desde la vigencia de los derechos humanos, parecería que el estado se incapacita a sí mismo cada vez que es incapaz de garantizar a sus ciudadanos aquello para lo cual se creó. En ese sentido el hambre, la guerra, la falta de acceso masivo a los servicios públicos, la incapacidad de atender la salud y la educación serían las manifestaciones más abiertas de ilegitimidad. Las deudas con otros, su reconocimiento internacional a partir del lobby, su puntualidad para pagar intereses no legitiman, de lo contrario, Estados Unidos ya habría perdido cualquier asomo de democracia. Vistas las cosas desde ahí, los derechos humanos son una clave importante para determinar el estado de derecho y más el estado social de derecho. Este aspecto no puede perderse de vista.

Cuando se habló de la guerra fría y de la carrera armamentista y del peligro comunista, el estado incorporó a su imagen una faceta que no le quedaba bien a su fin natural. Anunció la búsqueda de la supresión de las desigualdades y el trabajo mancomunado de las naciones civilizadas del mundo para acabar con el hambre y el atraso tecnológico de los países en desarrollo. Se hicieron alianzas para el progreso y se quería derrotar al fantasma comunista que asediaba por todas partes. Sólo que esta etapa coincidió al poco tiempo con la conciencia de que la deuda de los países tercermundistas era impagable y la coyuntura giró nuevamente alrededor del respeto a la propiedad y los contratos. Este es el estatuto fundante de los estados.

Ahora bien. Si el estado actual vende todas sus propiedades porque la competencia así lo exige; si el estado es el mayor generador de despidos masivos en el sur y la empresa multinacional el mayor generador de despidos en el norte; si el estado privatiza la salud y poco a poco lo va haciendo con la educación; si la fabricación de armas ya no es monopolio de los estados, si la corrupción campea en la gran mayoría de los estados del mundo, si el hambre, la desnutrición, el efecto invernadero, etc. prosperan, entonces ¿para qué sirve el estado? Si los puertos y aeropuertos se privatizan, si se privatizan las carreteras, si se hacen abiertamente negocios a favor de entes privados con dineros públicos (casos Transmilenio, MIO, Megabus, etc.) si los dineros se mueven a tal velocidad que los presidentes no exigen controles a los movimientos financieros, si las megacorporaciones se convierten en estados privados trasnacionales¹³ y tienen más poder que cualquier presidente de cualquier país del mundo, ¿entonces para qué sirve el estado, cómo se sostiene y legitima?

13. Dierckxsens, Wim. *Los límites de un capitalismo sin ciudadanía*, DEI, San José, Costa Rica, 1997, 3ª ed. Ver pág. 77-151

Este modelo de democracia burguesa está llegando a su fin. A los estados les es insostenible buscar el beneficio común ya que los grupos nacionales entran en serias dificultades de tener el control de la riqueza nacional y se han visto obligados a asociarse por alianzas o a fundirse dentro de grupos más poderosos para seguir recibiendo beneficios pero totalmente eliminados de la toma de decisiones. Entonces, lo que sostenía el aparato nacional, el estado burgués, pierde los vínculos que sustentan su dominio y el estado se ve obligado a defender más abiertamente lo que mantenía oculto como ideología. El ser representante de la burguesía. Una vez asumida abiertamente esta posición, aparece claro que la ideología del bien común y de lo público desaparecen o son insostenibles como discurso argumental. Efectivamente, el aparato estatal siempre ha estado al servicio de la clase burguesa y el bien común o lo público son parapetos sobre los que se ha disfrazado el dominio y su propia legitimación. Es decir, bien común y público no son más que ilusiones para disfrazar el poder y concertar respeto y legitimidad delante del pueblo.

Con el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación, el final de siglo y lo corrido de este ha hecho evidentes grandes transformaciones en la economía mundial y en el papel que se le otorga al estado en esos procesos. Hay una gran parte de seudocientíficos que observan el panorama como un hecho inevitable. Y declaran la necesidad de entrar en los procesos de globalización, que tienen un carácter netamente neoliberal, sin mayor reflexión que la necesidad de competitividad que se impone por todas partes. Otros, menos apresurados, contemplan la realidad como un hecho que lleva necesariamente a la ruina pero, igual, tienen la certidumbre de que todo intento de cambiar el rumbo es vano. Existen otros que afirman la posibilidad de otro mundo, no afirmando irse de este mundo sino que efectivamente hay posibilidades distintas [hasta ahora la mayor parte de estas centradas en procesos de resistencia a los dictámenes del grupo de los ocho (G-8)] pero con unas dificultades enormes pues no poseen los recursos técnicos ni económicos que les permitan ir intentando nuevos caminos.

También es necesario agregar que el postulado de mundos alternativos es cooptado permanentemente por las megacorporaciones que incluyen dentro de sus proyectos: asuntos ambientales, producción limpia, combustibles limpios y pasa la máquina capitalista levantando todo lo que es una solución en un nuevo renglón de acumulación de capital, lo que evidencia que el modelo se reacomoda permanentemente y que es precisamente el problema de la acumulación lo que hace inviable el mundo y no formas alternativas de producción pero que siguen insertas dentro del modelo de acumulación.

Una vez planteado el modelo de acumulación mundial, surge la pregunta por el papel que juegan los estados dentro de los cambios planteados por los nuevos procesos de acumulación mundial y el desplazamiento de las burguesías nacionales para entregar su poder a grupos financieros con poderes superiores de control y de decisión sobre todos los estados del mundo. El capitalismo surgió como procesos de acumulación nacional y la legislación estatal estuvo a cargo de legitimar estos procesos bajo la ilusión de defender el bien común y de asegurar lo público como espacios (físicos, organizativos, jurídicos, etc.) donde existían vínculos comunes entre los ciudadanos y se creaba también el sofisma de la participación. Luego se reafirmó como democracia participativa (esto es un pleonasma) y últimamente se afirma como democracia real y aparecen los ciudadanos como responsables y el estado totalmente descargado de responsabilidades.

Si se asume que efectivamente el proceso de globalización acaba con la ilusión del estado burgués y queda al descubierto la ideología del bien común y lo público elaborada por la clase en el poder para su único y propio beneficio, entonces la pregunta es: ¿dentro de qué nuevos esquemas se debe legitimar el nuevo tipo de estado y, al hacer evidente, que el bien común y lo público no son más que ilusiones o sofismas de la burguesía, qué papel cumplen algunas profesiones dentro del nuevo contexto? Y en últimas, ¿es previsible que el estado y su aparato institucional permanezcan dentro de este nuevo contexto? En caso de que sea afirmativa la respuesta ¿cuáles serían las nuevas características o en qué condiciones podría prevalecer el estado?

Conclusión

Al desarrollar este trabajo, inmediatamente quedan en suspenso el sentido de la educación pública, la construcción de una ética, la legitimidad del orden institucional, el papel de algunas profesiones (contaduría, administración, derecho) la obligación de pagar impuestos, la vigencia y legitimidad de la propiedad privada, etc. Es decir, desde una crítica radical, el sistema capitalista mundial no es más que depredador y excluyente a partir del aparato institucional que lo sustenta. También, y de manera evidente, el estado como la religión no son más que ideología: las religiones son soportes del sistema y los conversadores de moda sobre la programación neuro-lingüística, el pensamiento positivo y del optimismo a ultranza, no juegan a nada más que vincular su carreta de baratillo dentro de la órbita del mercado. En últimas, se pregunta por la manera de enfrentar el futuro cuando desaparecen las ideas que lo sustentaron: el estado, el progreso, el bienestar general, el desarrollo, etc. Es una pregunta fundante, por el sentido del quehacer de los pueblos, por los vínculos a través de los cuales se aceptaba y legitimaba la coerción social o el control social.

En el caso concreto de la labor universitaria, la crítica radical que se intenta y la pregunta por el sentido de la organización social, debe permitir orientar los contenidos de todas las áreas del conocimiento a la reflexión y construcción de un nuevo paradigma (está emergiendo) en que lo social y lo público requieren de nuevos espacios de construcción que coopten las mejores energías en la construcción de otras formas organizativas que hagan que otro mundo sea posible y que la necesidad de alternativas se convierta en un problema ya que al plantearse como nuestro problema entonces aparecerá la necesidad de resolverlo. Ese puede ser un muy buen espacio para derrotar la indiferencia que se ha convertido en la forma de sobrevivir al modelo actual.

En el caso concreto del ejercicio de la profesión contable y su carácter de público, las preguntas son aún mayores. ¿Por qué se dicen contadores públicos, qué tienen que ver ellos con lo público, qué es dar fe pública? ¿Cómo el ejercicio de la profesión garantiza el bien común o lo público? ¿La profesión está pervertida? ¿Es el contador público un trabajador asalariado y alienado o es un profesional que participa, como se mencionó al comienzo, de la vida pública? ¿Es un ser de acción, es un ser libre? Esta profesión necesariamente aparece con unas grandes responsabilidades sociales, porque dentro del ámbito de las ciencias sociales y tiene que ver con la vigilancia del bien público para que lo común, lo de todos, bien manejado, garantice la convivencia. ¿Cómo se hace?

Todo va a cambiar. Hay montones de cosas que actualmente son insostenibles. La principal son los procesos de acumulación. El contador, ¿dónde está? Cuando firma, ¿qué es lo que firma, de qué da testimonio? ¿Habrá que quitarle a esa profesión el remoquete de público y dejarlo contador a secas?

Ojalá alguien tuviese las respuestas. Pero como no es así, toca a todos volver a pensar lo público, lo común, el bien común, que de no existir queda muy difícil hablar de legalidad y de legitimidad.

Bibliografía

- Arendt, Hannah. *La condición humana*, Paidós, Barcelona, 1994
- Cortina, Adela. *Ética mínima; Ética civil y Religión*, Ed. Taurus, Madrid, 1992, 1999.
- Dierckxsens, Wim. *Los límites de un capitalismo sin ciudadanía*, DEI, San José, Costa Rica, 1997, 3ª ed. Ver pag. 77-151
- Eco, Umberto. *En nombre de la rosa*, Paidós, Barcelona, 2000, Quinta impresión.
- Gallardo, Helio. *Habitar la tierra*, Ed. Viento sur, Bogotá, 2000
- _____, *Elementos de política en América Latina*, DEI, 1980
- Gramsci, Antonio. *La política y el estado moderno*, Ed. Planeta Agostini, Madrid, 1985
- Hinkelammert, Franz. *Democracia y totalitarismo*, DEI, San José de Costa Rica, 1980
- _____, *La vida o el capital*, DEI, San José, 2002
- _____, *El mapa del emperador*, DEI, 1996
- Kant, Immanuel. *¿Qué es la Ilustración?* www.filosofica.org.
- Keynes, John Maynard. *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*, México, 1974, FCE
- Locke, John. *Tratados sobre el gobierno civil*, FCE, México, 1990.
- Ramonet, Ignacio. *Le monde diplomatique*, marzo de 2006, edición Colombia
- _____, *Las guerras del siglo XXI*, Mondadori, Barcelona, 2002
- _____, *Geopolítica del caos*, Debate S.A. Madrid, 1999
- Smith, Adam. *Teoría sobre los sentimientos morales*. FCE, México, 1985